

de la capilla mayor de la Iglesia de San Nicolas, es descendiente fuyo don Gaspar del Salto, que reside en Illescas. Otro es de San Pedro, de cuya familia fueron Alonso, y Fernando de San Pedro Regidores de MADRID por el estado de los Caualleros, como consta de vn Ayuntamiento fecho en catorze de Mayo de mil y quatrocientos y ochenta y vno: y estos sin otros veinte y dos apellidos de que no se tiene noticia.

T

CAPITULO CXXXI.

APELLIDO DE

Toledo.

Esta casa es nobilissima, y originaria de la Imperial ciudad de Toledo. El primero deste apellido fue Garci Alvarez de Toledo, cuyo hijo fue Fernan Alvarez de Toledo, que en el principio del Reynado de don Alonso el Onzeno le lleuò de parte de su ciudad los priuilegios de Franqueza que tenia para que los confirmasse. Casò con doña Eluira de Ayala, en quien tuuo a Garci Alvarez de Toledo señor de Higaes, y Valdecorneja Maestre de Santiago, a quien el Rey don Pedro en la guerra de Aragon, auiedo ga-

nado la ciudad de Calatayud, en comendò su defensa, como dize Mariana, nombrandole despues desto por clausula de su testamento por Governador de los Reynos de Castilla, y por tutor de su hija mayor doña Beatriz, a quiè dexò por heredera dellos. Y a Fernan Alvarez de Toledo que sucedio al Maestre, de quien fue hijo del primer matrimonio Fernan Alvarez de Toledo señor de Valdecorneja, que tuuo preso al Infante dō Enrique en vna torre en el alcaçar de Madrid, como en su lugar se dira. Despues el Rey don Iuan el Segundo informado siniestramente por imputarle hazia las partes de los Reyes de Aragon, y Nauarra, le mandò prender, y llevarle al Castillo de Hurueña; pero enterado luego de la verdad le mandò soltar, embiandole a mandar se viesse con el. Hizose asì, y puesto en su presencia, despues de auerle besado la mano, le dixò, que tenia en merced el auerle mandado soltar, assegurando que todo lo que cõtra el se auia dicho, no era verdad; y que su intencion y deseo auia sido siempre, y era de seruirle con toda lealtad, y como lo auian hecho sus passados con los Reyes sus predecessores. El Rey le respondió lo creia asì, y que deseaua hazerle merced.

Del segundo matrimonio casò Fernan Alvarez de Toledo con Beatriz Fernandez, en quiè

Mm 2 tuuo

Mariana lib.
27. cap. 6.

Lib. 3.º c. 27.

Historia de
don Iuan el
Segundo año
32. cap. 222.

El mismo
año c. 235.

tuvo a Garci Fernandez de Toledo señor de Casas buenas, que casó con Mayor Fernandez de Toledo su prima hermana, cuyo hijo fue Alonso Alvarez de Toledo Contador mayor de Castilla, y del Consejo de los Reyes don Iuan el Segundo, y dō Enrique Quarto, como consta de su título dado en veinte y cinco de Julio de mil y quatrocientos y sesenta y tres. Fue Cauallero de la Vanda, vna de las mas señaladas insignias de nobleza instituida por el Rey don Alonso el Onceno, que huuo en aquel tiempo, porque no se daua sino a quien fuesse Cauallero hijodalgo de todos quatro abuelos, como lo dize fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo en vna carta que escriue al Conde de Benauente, y Gariuay, y otros historiadores. Sus casas en la ciudad de Toledo fuéron en las en dō de despues de su muerte fundaron los Reyes Catolicos el Cōuēto de san Iuan de los Reyes.

Fueron muchos los priuilegios y essenciones que el Rey don Iuan el Segundo le concedio, y a su casa, obligado de los continuos seruicios que le hizo, vno dellos fue que fuesen essentos el, sus hijos, criados, amas, quinteros, y paniaguados de qualesquier empadronamientos, pechos, derramas, y contribuciones, como consta del priuilegio rodado, su data

en Nouiembre de mil y quatrocientos y veinte y nueue. Y por vna cedula dada en Alaua a once de Otubre de mil y quatrocientos y treinta y dos mandada que por quanto cumplia a su seruicio, y al bien publico desta villa de MADRID siempre que se hiziesse ayuntamiento, diessen cuenta a Alfonso Alvarez de Toledo su Contador mayor, y de su Consejo, hallandose en ella para que si quisiesse estar presente a el, se le hiziesse saber lo que se huiesse de tratar en el, como a los demas Regidores. Obedeciola MADRID, atendiendo a que assi cumplia al seruicio de su Alteza, y al bien publico; y teniendo respeto a la persona y estado de Alonso Alvarez, haziendo juramento a la señal de la Cruz, y palabras de los santos Euangelios de no obedecer otra semejante sin suplicar della, haziendo todo su leal poder para contradezirla, y resistirla. Y porque no se hallaron presentes a este juramento Pedro de Luxan Camarero de su Alteza, y Fernando de Vargas Regidores desta Villa, le hizieron en la de Alburquerque, como consta de vn testimonio de Martin Fernandez escriuano della en diez y siete de Otubre del mismo año.

Armōle Cauallero el Rey don Iuan, dandole por armas su

Historia M.
... 2.º p. 14. fol. 877.

Historia M.
... 2.º p. 14. fol. 877.

Historia M.
... 2.º p. 14. fol. 877.

Gariu. 2.º p.
lib. 14. fol.
877.

Historia M.
... 2.º p. 14. fol. 877.

Diego Ramirez lib. 4. cap. 4.

su propia diuifa , que era en campo açul vna jarra blanca con lirios floridos: la qual , segun afirma Mosen Diego Ramirez en la Coronica de Nauarra fue vna orden de Caualleria, que en honra de nuestra Señora instituyò el Rey don Garcia Primero de Aragon , llamado el Mayor, el qual estando en Naxara, yendo a caça, dio en seguir tanto a vn puerco espin, que le metio por la espessura de vn monte en vna cucua, dentro de la qual hallò vna capilla con su lampara, y vna Imagen deuotissima de la Salutacion con la jarra de açucenas. Marauillado el Rey del suceso, despues de hecha oraciõ, y de auer llegado los monteros, mandò retirar los perros , porq̃ no hiziesse mal al puerco, que se auia guarecido del altar ; y mouido el Rey a deuociõ cõ la presente, y no pefada marauilla, mandò destroçar y talar el mote, edificando en el la casa Real de S. Maria de Naxara; y para demostraciõ de su deuoto afecto instituyò la diuifa de la jarra de açucenas, q̃ tomò por armas de alli adelante, dandola a sus hijos, y a otros Caualleros de la Casa Real. Della vsò el Rey don Ramiro su nieto, y el Infante don Fernando, q̃ despues fue Rey de Aragon: el qual, segun cuenta Diego Fernandez de Mendoça natural de Hita en su Nobiliario q̃ cõpuso el año de mil y quatrociẽtos y nouenta y cinco dio

Mendoça fo. 35.

la misma diuifa al Rey don Juan el Segũdo su sobriño, y al de Nauarra, y a otros Principes, y grandes señores, y Caualleros de alta guisa; y dize mas, que el mismo Rey don Juan se la dio a Alonso Alvarez de Toledo, y añade estas palabras: *Es fue este Alfonso Alvarez de Toledo tan noble, y amigo de los nobles hijosdalgo, è buenos, q̃ jamas ninguno se partio del descontento.*

CAPITVLO CXXXII.

Funda dos mayorazgos, y el Cenneto de S. Bernardo de Toledo.

ENcomendòle el Rey don Juan negocios graues por la mucha satisfacion que tuuo de su persona , particularmente el de la confederaciõ del Principe don Enrique con su Alteza en compañia de don Lope Barrientos Obispo de Auila, en que no fue el menos recebido su consejo, como se dize en su historia; tambien le mandò entregar la fortaleza de Alcaraz, para que la tuuiesse en guarda por el Principe su hijo, como parece por la cedula original fecha en ocho de Nouiembre de mil y quatrocientos y treinta y nueue. Casò la primera vez con Aldonça Fernandez de Valera natural desta Villa, en quien tuuo a Juan Alvarez de Toledo, en cuya cabeça instituyò vn mayorazgo de las villas de Ceruera, Villanueua del Palomar, y otros

Libro segundo

heredamientos, y vnas casas principales en la ciudad de Cuenca. Garci Aluarez de Toledo su hijo segūdo fue Obispo de Astorga. Doña Maria de Toledo casò con Alexo de Sandoual señor de la Ventosa, y doña Mécia de Toledo con Pedro de Alarcon Señor de Buenache.

Casò segunda vez con doña Catalina Nuñez de Toledo hija de Francisco Nuñez de Toledo de los de la gallineria, persona conocida por su nobleza, tuuo deste matrimonio a Pedro Nuñez de Toledo su hijo mayor, en cuya cabeça, y de sus descendientes fundò otro segundo mayorazgo de la villa de Villafranca del Castillo, y de las villas de Cubas y Griñon, y lugar de Casas-buenas, y otros heredamientos en el termino y jurisdiccion desta Villa, y de las casas principales que tenia en ella en frente de la Iglesia de Santiago, que son de tan antigua grandeza, que como se dira en otra parte, los Reyes han asistido en ellas algunas vezes. Y aunque ay quien diga, que tuuo en las mas ciudades, y villas destes Reynos casas principales, dandoles numero de tres mil, lo cierto, y lo q̄ se ha cõprouado por recados de lo que heredò de sus padres, y de las mercedes que los Reyes le hizieron, y de lo que el comprò, es que tuuo trecientas y ochenta casas en los lugares mas principales de Castilla, que parte de

llas dio a parientes, amigos, y criados.

La prosperidad, y buenos sucesos, la abundancia de los bienes de fortuna, la priuança y fauores de los Reyes no fuerõ parte para q̄ se olvidasse del negocio de mas importancia, que es el de la saluacion, antes biẽ preferuò su coraçon de la embriaguez q̄ fuele causar en el la fuerza del vino de la gloria del siglo, a quiẽ el Espiritu Santo llama hiel de Dragones, y veneno de Aspid infanable, templando su furor con el antidoto de la memoria de la muerte, q̄ es la q̄ mejor que la hiel del pez de Tobias, aclara la vista del desengaño. Mouido pues de tan saludable pensamiẽto fundò y dotò para su entierro el Monesterio de san Bernardo, llamado Montefiõ extra muros de la ciudad de Toledo, cabeça de la reformation desta ordẽ en estos Reynos de Castilla, como parece por las escrituras de su fundacion, y de vn libro de memorias que està en el mismo Monesterio, q̄ dize estas palabras: *Inspirò nuestro Señor en el noble y magnifico señor Alonso Aluarez de Toledo Contador mayor, y de su alto Consejo del Rey don Iuan el Segundo, el qual edificò, y dotò la Iglesia y Monesterio, y dexò mucha hacienda al Monesterio, y fue el segundo hermano de la ordẽ de S. Bernardo, q̄ ganò la bula a culpa y a pena.* Fue liberalissimo en hazer limosnas, y amicissimo de loco-

Diego Fern.
de Mendoza
en su Nobiliario.

Deuth. 32.

Deuth. 32.

focorrer necesidades; así lo contó en vn capítulo de vn libro de Biéhechores del Cōuento de S. Benito el Real de Valladolid, que dize: *Alfonso Alvarez de Toledo Contador mayor de nuestro señor el Rey, cuya anima nuestro Señor Dios conserue, y en muchas virtudes aumente, y lleue a su santa gloria, amen. Fue muoho singular amigo nuestro, è nos prestaua grande quantia de marauedis cada que lo auiamos menester, è fablaua por esta casa, è zelaua el honor della donquiera que el estaua: este nos dio mil marauedis para ayuda a traer la fuente.*

Muriò este Cauallero lleno de buenas obras y seruicios hechos a Dios, y a sus Reyes por el año de mil y quatrocientos y cinquenta y siete, y està enterrado en la Capilla mayor de su Monesterio de San Bernardo de Toledo. Llegò la nueua de su muerte al Rey don Enrique Quarto estando en Palencia: el qual, segun dize vna historia manuescrita, lo sintio mucho, porque era de los que mas se fiaua, y que tenia entendido le seruia con mas lealtad. Quedò doña Catalina Nuñez viuda, a quien la Reyna Catolica doña Isabel estimò tanto por sus muchas partes de valor y virtud, que se dize la fue a visitar recié muerto su marido (siendo Princesa, y hallandose en esta villa) haziendola compañía quinze dias sin querer ser seruida de sus cria-

das, sino tan solamente de las de doña Catalina; a quien su Alteza dio vn retablico de marfil y plata dela vida de nuestra Señora, que se guarda en el Conuento de San Bernardo, tanta era la honra y fauor, que aquellos santos Reyes hazian a quien también se la merecia. Pareciendo a doña Catalina, que no cumplia con el estado de viudez, que nuestro Señor le auia dado, sino era retirandose a vn Monesterio, donde apartada de los cuidados del figlo, se entregasse toda a su Magestad, dio traça de edificar, y dotar para conseguir lo que deseaua el monesterio de Santa Clara desta Villa, de cuya fundacion se tratarà en su lugar, donde viuió y acabò por el año de mil y quatrocientos y setenta y dos con no pequeño exemplo de fantidad. Enterròse en el Coro del, dexando por su patron a su hijo Pedro Nuñez de Toledo, y a los sucessores en su casa y mayorazgo, y la Capilla mayor para su entierro. Y porque no se perdiessse el derecho al patronazgo del Conuento de San Bernardo de la ciudad de Toledo dexò ordenado, que sus sucessores se enterrassen alternatiuamente vno en este Monesterio de Santa Clara, y otro en el Conuento de San Bernardo, como se guarda de presente.

Lib. 3.º c. 73.

CAPITULO CXXXIII.

Sucesion desta casa, y servicios de Pedro Nuñez de Toledo.

POR muerte de Alonso Alvarez de Toledo, y de Catalina Nuñez su muger sucedio en su casa su hijo mayor Pedro Nuñez de Toledo, y no solo en ella, sino en el valor y grandeza, que sus padres tuuieron, continuando de su parte con la espada, y la lança en la mano el cuydado y fidelidad con que siempre siruieron sus passados a los Reyes de Castilla, haziendole sus Altezas merced de seruirse del con la misma satisfacion, y confiança que dellos tuuieron. En confirmacion de lo qual estando el Rey D. Enrique Quarto en la ciudad de Palencia, y yédo a besarle la mano despues de la muerte de su padre, le hizo merced del officio q̄ tuuo el difunto de Contador mayor de Castilla, haziendole por el año de mil y quatrocientos y sesenta y cinco de su Cõsejo de Estado, como parece por su Real cedula dada en el Pardo a veinte y quatro de Abril del mismo año. En ocasion que auindose diuidido los Grandes del Reyno, siguiendo vn̄os la voz del Infante don Alfonso, a quien aclamaron por Rey, fue Pero Nuñez, de los que tuuieron la de don Enrique, su Rey y señor natural, señalandose tanto, que con

su gran valor, y con el poder y mano, que tenia con la nobleza desta villa, fue poderoso a tenerla por la parte de su Alteza: por lo qual, y por las lanças, y gente de guarda que tenia en ella, y en su fortaleza de Villafranca no osauan reuelarse algunos parciales del Rey de Portugal, hasta que dieron traça de echarle de la villa. Consta de vna historia manuescrita, y de vn testimonio que dio Diego de Valderrabano Montero mayor del Rey, fecho en quinze de Setiembre de mil y quatrocientos y sesenta y cinco signado de Alonso Gonzalez escriuano, en que refiere los Caualleros de MADRID, que auian estado con sus personas, y gente, y a su costa en guarda dela villa, para que les librasen el sueldo, en el qual ay vn capitulo que dize asì: *Otrofi desde los Alcaçares del dicho señor Rey hasta la torre de Balnadu cõ la guarda de la dicha puerta la ha tenido, y tiene la guarda dello Pedro Nuñez de Toledo con sus parientes y amigos, valiende las veinte lanças que en su fortaleza tiene por vuestro mandado, que son seis homes de acuallo, y veinte y cinco de a pie.*

Hist. de D. Enriq. Quarto cap. 67.

No fueron de menor consideracion los seruiçios que hizo a los Reyes Catolicos, principalmente quãdo auiedole echado desta villa los de la faccion del Rey de Portugal, fue parte, como diremos en otro lugar, para q̄ viniesse a poder de sus Alte-

zas,

zas, escriuiendole en reconocimiento desto, y agradeciendole las diligencias que auia hecho en su seruicio, y de darles auiso de las cosas que passauã en MADRID, y su tierra, rogandole lo continuasse, como del confiaua, consta por la carta original de seis de Abril de mil y quatrocientos y setenta y cinco, y por otra de dos de Março del año siguiente le auifaron de la vitoria que auia tenido del Rey de Portugal, para que diese gracias a Dios por ello, y hiziesse hazer processiones, y alegrías en sus tierras. Y en otra de treinta y vno de Enero de mil y quatrocientos y noventa y nueue le auifan, que porque pensauan embiar al Principe su hijo a cosas cumplideras a su seruicio, auian mandado apercebir a los Grandes con alguna gente de a cavallo, y que assi le apercebían a el para que aprestasse diez lanças ginetas, llamãdole en algunas cartas padre, y en las mas dellas amigo. Tales fueron sus seruicios, que merecieron semejantes fauores; porq̃ fuera de q̃ su casa tuuo inmuni- dad de no facar della la justicia los delinquētes, la Reyna Católica le dio facultad para q̃ en su nombre, y como ella misma pudiesse criar, elegir y nõbrar Alcaldes, alguaziles, y otros oficiales para administrar justicia en esta villa de Madrid, y su tierra, como consta de su Real cedula, su data en Valladolid a treinta de

Setiembre de mil y quatrocientos y setenta y cinco, sin otros muchos priuilegios que le hizieron en materia de fauor, y confianza.

Casò Pedro Nuñez de Toledo la primera vez con doña Isabel Enriquez de Zuñiga hija del Mariscal de Castilla don Inigo de Zuñiga, y de doña Iuana de Navarra, en la qual tuuo a doña Beatriz Enriquez de Zuñiga y Toledo, que casò con don Iuan de Mendoça señor de Beleña, y Valhermoso de las Sogas hijo segundo de don Inigo de Mendoça primer Duque del Infantado, que sucedio en el Señorío de las villas de Cubas, y Griñõ, como queda dicho. Casò segunda vez con doña Leonor Arias natural de Ciudad Rodrigo; en la qual tuuo a Luis Nuñez de Toledo, que sucedio en la casa y Señorío de Villafrãca del Castillo, entre quien, y doña Beatriz su hermana, despues de la muerte de su padre, huuo reñidissimos pleytos sobre la sucesion, y antes que se pronunciasse sentēcia, de conformidad de las partes quedò a Luis Nuñez el mayorazgo principal de Villafranca; y lo de Cubas y Griñõ a su sobrino don Bernardino de Mendoça hijo de la dicha doña Beatriz su hermana.

Viuió Luis Nuñez muy enfermo, y con todo esso fue persona de tãto valor, que no solo MADRID acudia a el en ocasiones, y aprie-

Libro segundo

y aprietos de alteraciones a pedirle su ayuda, sino tambien en tiempo del Emperador Carlos Quinto los Governadores de estos Reynos le embiaron a mandar estuuiesse en Burgos a primero de Otubre de mil y quinientos y veinte y vno a punto de guerra: en execucion de lo qual escriuió a sus vassallos estuuiessen todos prestos con sus armas para quando les auisasse, y entre ellos seis ballesteros exercitados, como cõsta por la carta que escriuió a la villa de Griñon de veinte y cinco de Setiembre del mismo año, por ser antes que se diuidiesse el mayorazgo. Casò con doña Maria de Luxan y Ayala hija de Pedro de Luxan Camarero del Rey don Iuan el Segundo, y de doña Leonor de Ayala hija del Conde de Fuenfalida. Tuuo en ella a Pero Nuñez de Toledo, que casò con doña Leonor de Mendoça hija de don Iuan Hurtado de Mendoça señor del Fresno de Torote, y murió sin heredar, de cuyo matrimonio quedaron D. Maria de Mendoça, que murió cõcertada de casar cõ el Marques de Estepa, y doña Catalina de Mendoça monja en Santa Clara, y don Luis de Toledo y Mendoça que sucedio en la casa de su abuelo Luis Nuñez.

Fue don Luis muy buen Cauallero, siruió a su costa muchos años en las ocasiones, que se ofrecieron en su tiempo acerca dela

persona del señor don Iuan de Austria en Flandes en la batalla Naual, y sobre el sitio de Mastrique; hallòse en la jornada que hizo el Adelantado mayor de Castilla a Inglaterra año de mil y quinientos y noueta y cinco, siruiendo en ella con titulo de Capitan de dos compañías de Infanteria Española, que lleuò desde esta villa. Casò con doña Catalina de Espinosa hija de Diego de Espinosa Comendador del Campo de Critana dela orden de Santiago, y Apofentador mayor de los Reyes don Felipe Segundo y Tercero, y sobrina del Cardenal Espinosa Presidente que fue de Castilla, Obispo de Plasencia, è Inquisidor general. Sucedio a don Luis don Alonso Antonio Alvarez de Toledo su hijo mayor, primer Marques de Villamayna, señor de Villafranca del Castillo, y Cauallero de la orden de Santiago, que viue este año de mil y seiscientos y veinte y siete Corregidor de Calatayud. Casò con doña Maria Madalena Enriquez y Guzman hija de don Antonio Alvarez de Toledo y Luna Conde de Cediillo, y de la Condesa doña Antonia Enriquez de Guzman su muger, cuyo hijo mayor es don Luis de Toledo.

CAPITULO CXXXIII.

APELLIDO DE

la Torre.

LOs deste apellido son originarios de la ciudad de Segouia, y casa antigua della: algunos han querido dezir que le tomaron, porque vno deste linage, siendo Madrid de Moros, y estando cercada del Rey don Ramiro Segundo, ganò vna torre desta villa, en memoria de lo qual le còcedio tomasse el apellido della, y la traxesse por armas; y q̄ desde entonces se auezindaron en este lugar: y porque acerca desto queda dicho arriba lo que sentimos, no respondemos mas de que lo que parece cierto es, que segun Diego Fernandez de Mendoça en su Nobiliario, los deste apellido traen por insinia vna torre blanca en campo açul con vna guirnalda; la vna puerta della negra y cerrada, y la otra abierta en cima de tres gradas, al pie de la qual estan dos leones amarillos enhiestos, que se afen a la torre, teniendo el vn pie en la primera grada, la qual no es sino la fortaleza de Castelnoue, lugar dõde teniã su primitiua casa y mayorazgo: porque la torre de la puerta de la Vega, que dizen q̄ ganaron, no estaua assentada sobre gradas algunas; y asì no viene bien con la insinia de sus armas. Desde esta ciudad salieron

algunas ramas deste tronco, vna dellas parò en la de Guete, de cuya familia fue Gonçalo de la Torre Alcaide de la fortaleza desta ciudad, que ganò la executoria de nobleza que tienen los deste apellido, su fecha en la ciudad de Granada en veinte y vno de Mayo de mil y quinientos y doze, por ante los Alcaldes de hijosdalgo, y Notario del Reyno, de la qual consta fue paje del Emperador Carlos V. y que tuvo treinta y ocho hijos de vn matrimonio. Siruieron a los Reyes el y sus decendientes; vno dellos fue Bernardino de la Torre, a quien por el de mil y seiscientos y dos tocò la fuerte de Procurador de Cortes por la Parroquia de san Sebastian desta villa de MADRID, cuyo hijo Bernardino de la Torre viue este año de mil y seiscientos y veinte y siete. Y por via de hembra es tambien decendiente desta familia Gabriel Lopez de la Torre Regidor perpetuo della.

Otra rama de muy antiguo se auezindò en esta Villa, no se sabe en que tiempo, saluo que en los padrones de la moneda forera della se halla escrito el Bachiller Pedro Diaz de la Torre Fiscal que fue del Consejo de los Reyes Catolicos; y en los libros del Ayuntamiento por los años de mil y quatrocientos y nouenta y ocho se halla tambien en el estado de los Caualleros escuderos, y hijosdalgo de MADRID

en

Diego Fernandez de Mendoça en su Nobiliario.

Lib. 1. c. 64.

Libro segundo

en la Parroquia de S. Pedro, dō-
de edificò vna capilla, cuyas
puertas caen a la parte de la E-
pistola de la Capilla mayor, y
otra a la naue de la Igglesia, dō-
de està su sepulcro en medio de-
lla cō vna losa negra encima de
vnos leones. Fundò asì mismo
vn mayorazgo, como consta del
testamento que otorgò en seis de
Agosto de mil y quiniētos y qua-
tro por ante Bernardino Durā
escruiuano del Numero de Ma-
drid. Las casas principales des-
te mayorazgo fueron las que oy
posseē los Marqueses de Ca-
marasa en la misma Parroquia
de san Pedro, por venta que de-
llas hizo Alonso de la Torre su
nieto. Sucedió al Bachiller Pe-
dro Diaz de la Torre Lorenzo
de la Torre su hijo, y a este su hi-
ja doña Ana de la Torre y Val-
diuieso, en quien faltò la suce-
siō de varon, y casò con el General
Pedro de Prado, y Peñalosa, cu-
yo bisnieto es, y poseedor de en-
trambos mayorazgos don An-
dres de Prado, Marmol, y de la
Torre, de quiē queda hecha me-
moria en este libro. Gil Gonça-
lez en el suyo la haze por natu-
ral desta Villa de Iuan dela To-
rre Villegas, y refiere de Agus-
tin de Zarate en la historia delas
Indias, y de Diego Hernandez
de Palencia en la suya, que hallò
vn sepulcro lleno de oro, plata,
y esmeraldas de valor de sesenta
mil Castellanos. Son decendiē-
tes desta casa por via de hembra

otras de las principales y califi-
cadas desta Villa.

En esta letra se hallan otros
treze apellidos en los padrones,
y en ayuntamiento de catorze
de Mayo de mil y quatrocientos
y ochenta y vno a Iuan de
Toledo Regidor de Madrid por
el estado de los Caualleros es-
cuderos desta villa, delos quales
no se tiene noticia.

V

CAPITVLO CXXXV.

APELLIDO DE Valera.

LOs deste apellido son ori-
ginarios de la ciudad de
Cuenca, y en esta villa muy an-
tiguos, que por serlo, en ella se
halla en sus padrones en la Pa-
rroquia de Santiago a Constā-
ça de Valera; tienen las casas de
su mayorazgo en la calle del Es-
pejo, que es de lo mas antiguo
della el caer los mayorazgos en
hembra, como otras vezes he-
mos dicho, es causa de faltar pa-
peles, y noticia. La que destes
Caualleros tenemos, es de Iuan
Fernandez de Valera vno delos
que el Infante don Fernando de
Aragon escogio para llevar el
bagage, y pertrechos para el cer-
co de Setenil. Despues desto
Diego de Valera Dōcel del Rey
don Iuan el Segūdo fue persona
de

Hist. de don
Iuan el Segū
do año 7.º
38.

de grande ingenio, de sana intención, dado a las letras, y diestro en las armas, a quien por ser tan eloquente, le mandò fuesse a visitar de su parte a la Reyna de Dacia, y al Rey de Inglaterra, y Duque de Borgoña; al partirse a su embaxada pidio licencia para ir a hazer las armas en el passo que el señor de Charnitania; y así mismo para llevar vna empresa de armas, que queria hazer, concediòfela su Alteza graciosamente, mandandole dar las expensas necessarias para espacio de vn año, que duraria el viaje, y vn cauallo de los suyos, y vna ropa açul de belludo bellutado de su misma persona aforrada en ceuellinas. Cumplió con lo vno y lo otro. Diego de Valera en el hecho de armas, así en el passo con Tibau de Ragemont señor de Rufi, y de Molinot, como en las de su empresa con Xaques de Xalau señor de Amabila honorificamente, embiandole el Duque de Borgoña despues de acabadas cinquenta marcos de plata en doze taças, y dos feruillas; y auiendo cumplido con sus legacias, dio la buelta a Castilla, donde fue bien recibido.

Trabajò mucho en pacificar el Reyno, en particular al Principe don Enrique, a quien siempre asistio con su padre: sobre lo qual con este deseo escriuio al Rey dende Segouia, persuadié

dole con razones y exemplos la pacificacion de sus Coronas, significandole, que vale mas la paz cierta, que la vitoria dudosa; y cõcluye entre otras palabras cõ las siguientes: *No piense vuestra merced ninguna aficion, o interresse me nueua esto a dezir, ni monos temor de perder lo que tengo: lo qual ya todo es reduzido en vn arnes, y vn pobre cauallo, lo qual en vno cõ la vida yo gastarè por vuestro seruicio, así como todo lo otro he gastado, satisfaziendo a mi lealtad.* En las quales se echa muy biẽ de ver la mucha que tuuo a su Rey, pero de la manera que vna gran claridad ofende el organo de la vista, así el resplandor y candidez de la verdad con que Diego de Valera escriuio, hizo el mismo efeto en los del Consejo, a quiẽ su Alteza despues de auerla oido mandò se la leyessen. Pareció bien a vnos, a otros no tanto, accidentes ordinarios de vna comunidad que tiene de todos gustos, malos y buenos: callaron todos, y interrumpiendo el silencio el Arçobispo de Toledo don Gutierrez, respondió mas como soldado, que como pastor, diziendo: *Digan a Diego de Valera nos embie gente, o dineros, que consejo no nos fallece.*

Vinieron nueuas al Rey don Iuan como el de Francia tenia preso al Conde de Armeñaque a su hijo segundo, y a sus hijas, y tomadole sus tierras, sintiolo mucho, y acordò de embiar a

Diego

Diego de Valera con embajada de su parte, pidiendole afectuosamente les diese libertad, y restituyesse en su estado. Representò su legacia al Rey de aquella Corona en la ciudad de Nausi en Alemania, donde estava haciendo guerra a los Suiceros; y auendolo despues de quarenta dias respondido cõ fequedad, negandole lo que pedía, el le hablò con tanta eloquencia, que le hizo mudar de proposito, y conceder lo que poco antes auia negado al de Castilla, de que el Rey dõ Iuan gustò mucho, y se dio por bien feruido.

Despues de lo qual fue Procurador de Cortes por la ciudad de Cuenca, que o por ser su natural, o auerlo sido sus pasados, o porq̃ ya que se huuiesse auezindado en MADRID, como andaua siempre al lado del Principe, y del Rey, le nombrò por vno de dos aquella Republica. Quiso partir su Alteza de Valladolid, donde se hallaua, a Tordesillas a confederarse con su hijo, con intento de castigar a los rebeldes, y premiar a los leales: propusolo a los Procuradores antes de partirse: pidioles su parecer; siguieron los mas el del Rey, llegò la voz a que diese el fuyo Cuenca; escusose Gomez Carrillo de Albornoz señor de Torralua y Beteta, tomò, auiendo hecho el cùplimiento deuido la mano su compa-

ñero Diego de Valera, diciendo: *Cierto es, señor, que no se puede dezir sino que el intento de V. Alteza es santo y bueno; pero seria cosa razonable, si vuestra Magestad se sirue de llamar a todos estos Caualleros, assi los ausentes como los presos, para que pareciesen en vuestro alto Consejo por sus Procuradores, donde fuesen oydos; y quando se hallasse estar culpados, podria entonces vuestra Alteza hazer lo que fuesse seruido, usando de clemencia, o de rigor de justicia: con lo qual se harian dos cosas. La primera, que se guardariã las leyes, que disponen que ninguno sea condenado sin ser oydo, y uencido. La segunda, que no se pudiesse por vuestra Alteza dezir lo que Seneca dize: Que muchas vezes sucede ser la sentencia justa, y el juez injusto, como quando se da sin auer oido a la parte.* Oyò el Rey con gusto al Orador bien intencionado; pero como los que no lo son, aborrecen la verdad, no faltò quien perdiendo el decoro a la presencia Real, dixo a Diego de Valera q̃ le auia de costar caro.

CAPITULO CXXXVI.

Escrive Diego de Valera otra vez al Rey, y tratase de su sucesion.

NO por semejante amenaza desistio de su buen intento, antes con nuevo valor ocho dias passados del referido sucesso,

poniendo al bien publico qualquier daño que le pudiesse venir, escriuio al Rey otra carta para el mismo efeto, que en estilo y language de aquel figlo es la que se sigue.

Da pacem Domine in diebus nostris.

Hist. de don
Juan II. año
48.c.107.

Quantos y quan grandes males de la guerra se figan, muy inclito Principe, la experiencia lo ha demostrado en vuestros Reynos por nuestros pecados, porque baste tanto dezir, que vuestra España de toda parte la cerca tormento, sin auer alguno que de sus males se sienta, ni duela, por quien con Ieremias podemos dezir: Como la Señora de las gentes es sola, hecha es como viuda, y no es quien la consuele de todos los amigos suyos; y ella con Dauid con razon dira: Los mis amigos, y los mis proximos todos se acercaron contra mi. Pues Señor, vos solo a quien por Dios es la cura de estos Reynos encomendada, quered dar paz en nuestros dias, y no querais que en vuestros tiempos sea verificado aquel dicho de Isidro, que dize: O mezquina España, que dos vezes eres destruida, y tercera vez lo seràs por casamientos illicitos. Y aunque no quede persona alguna, a quien gran parte del daño no toque, a vos Señor toca mucho mas que a todos, como la pérdida entera sea vuestra, y el mayor dextrimento de vuestra Corona, y la mayor infamia y vergüença a vuestra Real persona redunde. Que bien, quanto la gloria y honor de los hechos loables es al Principe, o cabdillo debida, aunque parezca de los subditos; assi del contrario es a el atribuido el mayor deshonor, o mengua; pues deveis Señor acatar quanto es grande carga la que teneis, la que la Real dignidad vos obliga, è que eles el juez que vos ha de juzgar, a quien ninguna cosa se esconde; cuyo podery querer son iguales, si a los males y daños presentes auéis dado alguna ocasion. E si agora Señor vos pensais por yerro, o rigor vuestros Reynos pacificar, esto es muy duro a mi de creer, que ya es el velo de la vergüença rompido, y el temor de Dios olvidado, y el auaricia en tanto crecida, que no se contenta, ni harta ninguno. Y como Benaharin al Rey don Pedro dezia: Guarda que tus pueblos no osen dezir, que si osaren dezir, osaran hazer; y si vuestros subditos han osado dezir, y hazer la experiencia, es dello testigo.

Pues por cierto Señor, las armas que pueden en vuestros Reynos dar paz, son buen consejo, viedad y clemencia, que ya probastis el hierro y rigor: de lo qual que otra cosa salio? Saluò muerres de infinitos hombres, despoblamientos de ciudades y villas, rebeliones, fuerças y robos, è lo que peor es, grandes errores en nuestra Fè, pues quered agora mostrar la clemencia, y creo que

da-